Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 134-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 8 de mayo de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su QUINTA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 7 de mayo de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 67 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 67

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo de Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo, que a través, del área que corresponda, arbitre los medios necesarios a los fines de informar a este cuerpo sobre la planificación de Paradores y Campañas de Frío para personas en situación de calle para el corriente año en el ámbito municipal de San Isidro.

1. ¿Cuáles son los requisitos de admisión para ingresar a los Paradores?
2. ¿A qué servicio acceden los vecinos que ingresan a los Paradores?
3. ¿Con qué cupo cuenta cada Parador? ¿Los espacios son mixtos? ¿Se admiten menores de edad?
4. ¿Cuántos agentes municipales forman parte de este programa? ¿De qué dependencia provienen? ¿Qué tipo de capacitación se ha brindado al personal a cargo de los Paradores?
5. ¿Cómo están acondicionados los espacios para recibir a los vecinos en situación de calle?

 5.1. Cantidad de camas, colchones y ropa de cama.

 5.2. ¿Cuenta con duchas con agua fría y caliente? ¿Se entregan productos de higiene personal?

 5.3. ¿Cuenta con un espacio de comedor y mobiliario? ¿Cuenta con un espacio de recreación?

6. ¿Se llevan adelante derivaciones a los Hospitales Municipales para aquellas personas con problemas de salud? ¿Se realizan trámites de documentación o pensiones?
7. ¿Cuánto tiempo se estima que continuará este programa? ¿Existe alguna planificación para continuar con esta tarea luego de la temporada invernal?
8. ¿Se están planificando articulaciones con el Gobierno Provincial u Organizaciones de la Sociedad Civil?

 a) ¿Se está cumpliendo correctamente la Ley Nacional N° 27.636?

 b) ¿Cuántas personas Travesti-Trans están trabajando en el ámbito municipal de San Isidro al día de la fecha?

 c) ¿Cómo ha sido el protocolo de inclusión y su seguimiento?

 d) ¿Qué políticas específicas de inclusión laboral se están implementando para el colectivo Travesti-Trans en el Municipio?

 e) ¿Qué programas de capacitación o formación se ofrecen para garantizar una inserción laboral efectiva y sólida?

 f) ¿Existe un área específica de recursos humanos designada para supervisar el cumplimiento de la Ley Nacional N° 27.636 y su integración?

 g) ¿Cómo se articula el trabajo de inclusión con los programas de la Provincia de Buenos Aires en esta materia?

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro